



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. FGE-SRMYOP-OP-2023-01-LPE**

De la Licitación Pública Estatal No. FGE-SRMYOP-OP-2023-01-LPE, relativa a la  
**“Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, primera etapa”**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del 28 de septiembre de 2023, se reúnen en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; de acuerdo a la facultades que les confieren los artículos 270, 274, y 281, del Reglamento de la Ley Orgánica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los **CC. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández**, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; y por el área evaluadora de la Licitación, integrada por la **C. Arq. Evelyn Barradas Ramos**, Jefa del Departamento de Obra Pública; todos servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la finalidad de emitir el Dictamen técnico y económico de las evaluaciones a las proposiciones presentadas en el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Estatal No. FGE-SRMYOP-OP-2023-01-LPE, relativa a la *“Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, primera etapa”*, mediante el mecanismo de evaluación binaria, para someterlo a consideración y en su caso aprobación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y estar en condiciones de emitir el fallo correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracciones XIX y XX, 44 y 45 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 fracción I, 48, 49, 52, 53, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA de las Bases que rigen la presente Licitación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación de la *“Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, primera etapa”*.

**SEGUNDO.** - Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de Licitación pública estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción I, 37, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y su Reglamento.

**TERCERO.** - Se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de la obra *“Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, primera etapa”*; según Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número DGA/SRF-091/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros de esta Fiscalía General, por un monto de \$4,469,890.00 (cuatro millones cuatrocientos



sesenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.); lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 16 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176 y 177 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 22 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 518, del día 29 de diciembre de 2022.

**CUARTO.** - Que con fecha 14 de septiembre de 2023, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitió y publicó la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. FGE-SRMYOP-OP-2023-01-LPE, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así también los siguientes actos:

**QUINTO.** - Que con fecha 18 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTO.** - Que con fecha 19 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SÉPTIMO.** - Que con fecha 25 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVO.** - Que como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en fechas 15 y 19 de septiembre de 2023, las empresas **Inasa Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V.**, y **Construcciones y Asesorías Milan S.A. de C.V.**, de manera respectiva, presentaron sus oficios de solicitud de inscripción a participar en la Licitación Pública Estatal No. FGE-SRMYOP-OP-2023-01-LPE, y una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas constatándose la participación de la única Licitante que asistió a dicho acto, siendo la empresa **Construcciones y Asesorías Milan S.A. de C.V.**

**NOVENO.** - Los integrantes del área evaluadora responsable del proceso de la presente Licitación, dieron inicio a la revisión cualitativa de la proposición técnica y económica de la Licitante participante, para la emisión del presente Dictamen para someterlo a consideración y en su caso aprobación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente emitir el fallo que corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## VISTAS

De conformidad a la cláusula DÉCIMA PRIMERA de las Bases que rigen la presente Licitación, se procede a la evaluación de la proposición técnica y económica de la Licitante que participó, para la elaboración del presente Dictamen; por lo que:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2 fracción XIV, 34 fracción I, 37 y 39 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de licitaciones y para la adjudicación de los contratos de obra pública.

**SEGUNDO.** - Que con el objeto de promover la transparencia y legalidad en los procesos de la presente Licitación, se realizó la invitación para participar en los diferentes actos, a través del oficio número FGE/DGA/5083/2023, de fecha 12 de septiembre de dos mil veintitrés, a un representante de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, así también, a través de los oficios: FGE/DGA/5084/2023, FGE/DGA/5182/2023, FGE/DGA/5181/2023, y FGE/DGA/5183/2023, se invitó a representantes de las áreas: Dirección General Jurídica; Subdirección de Recursos Financieros; Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, y Departamento de Obra Pública, respectivamente.

**TERCERO.** - Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 45 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y cláusula DÉCIMA SEXTA de las Bases que rigen la presente Licitación, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTO.** - La "Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Primera Etapa", será una obra de 239.48 m<sup>2</sup> de construcción para la primera etapa; brindará servicio de bodega de indicios a las áreas de Fiscalía Regional zona Centro-Xalapa; Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos; Fiscalía de Investigaciones Ministeriales; Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**QUINTO.** - Se realizará en el inmueble que alberga las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, colonia Reserva Territorial, C.P.91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTO.** - El plazo de ejecución estimado para la obra en cita, será de 71 (setenta y un) días naturales; iniciando el 06 de octubre y finalizando el 15 de diciembre del año en curso; una vez concluida la referida obra, se estará beneficiando a los servidores públicos adscritos a las áreas enunciadas, así como público en general.

**SÉPTIMO.** - Que las proposiciones recibidas para su evaluación técnica y económica, fueron las presentadas por la única licitante Construcciones y Asesorías Milan S.A. de C.V., por un importe de \$3,779,603.24 (tres millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.).

**OCTAVO.** - Que la empresa Inasa Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., no asistió al acto de presentación y apertura de proposiciones, en consecuencia, no presentó propuestas, por lo que no existe análisis y/o resolución que emitir respecto a la empresa citada.

**NOVENO.** - Que como se desprende de la evaluación de la proposición técnica y económica conforme a lo señalado en bases de licitación, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49, 52, 53, 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se obtuvo lo siguiente:

**Evaluación binaria de las propuestas técnicas y económicas**

CUADRO FRÍO			
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	PROPUESTA	
		CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS MILAN S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INASA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE	FGE	C. ANA KAREN TRIANA BASTAR	-
IMPORTE	\$3,853,353.45	\$3,779,603.24	-
I.V.A.	\$616,536.55	\$604,736.52	-
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$4,469,890.00</b>	<b>\$4,384,339.76</b>	-
<b>DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE</b>		-85,550.24	-
		-2%	-
INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO			
MATERIALES	\$1,984,012.72	\$1,827,363.48	-
MANO DE OBRA	\$927,728.33	\$1,035,471.39	-
HERRAMIENTA	\$46,386.42	\$31,064.14	-
EQUIPO	\$123,184.95	\$154,207.74	-
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$3,081,312.42</b>	<b>\$3,048,106.75</b>	-
<b>DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO</b>		-33,205.67	-
		-1%	-
INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO			
INDIRECTO OFICINA	6.00%	1.99%	-
INDIRECTO CAMPO	7.00%	12.05%	-
FINANCIAMIENTO	1.03%	0.26%	-
UTILIDAD	9.00%	8.00%	-
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	-
<b>% TOTAL DE SOBRECOSTO</b>	<b>23.53%</b>	<b>22.81%</b>	-
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		71 DÍAS	-
OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DISTINTA Y PROPUESTA TÉCNICA	NINGUNA	NO SE PRESENTÓ
	PROPUESTA ECONÓMICA	NINGUNA	NO SE PRESENTÓ

Que la empresa **Construcciones y Asesorías Milan S.A. de C.V.**, presentó una propuesta por un importe de **\$3,779,603.24** (tres millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y los precios unitarios se evaluaron de acuerdo al presupuesto base proporcionado por el Departamento de Obra Pública, los costos de materiales, mano de obra y equipo son aceptables, los programas son adecuados a su proposición y al plazo establecido en las Bases de licitación por lo que es solvente.



**DÉCIMO.** - Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del área evaluadora revisó, analizó y evaluó la proposición técnica y económica presentada por la única licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I, 48, 49, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA de las Bases que rigen la presente Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 22 y 64 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 518, del día 29 de diciembre de 2022, y artículos 45, 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 54 y demás relativos aplicables de su Reglamento, es de resolverse y:

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** - Que, valorados los aspectos técnicos y económicos de la proposición presentada, se determina procedente adjudicar a la persona moral **Construcciones y Asesorías Milan S.A. de C.V.**, el contrato de obra pública para la "*Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, primera etapa*", por un monto de \$3,779,603.24 (tres millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); toda vez que, reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la Licitación que rige el presente procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** - Sométase el presente dictamen a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la próxima Sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; toda vez que, la documentación presentada se ajusta a los requisitos solicitados, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** - Elabórese el fallo de la Licitación para su autorización y firma del servidor público que lo emite, para adjudicar el contrato, una vez aprobada la procedencia de la adjudicación por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.** - Notifíquese mediante escrito al licitante adjudicado, y a través de medios electrónicos las instancias correspondientes, el fallo determinado por esta área evaluadora, una vez aprobada la procedencia de la adjudicación por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**QUINTO.** - Celébrese el contrato No. OP 01/2023-DGA-LPE, de acuerdo a lo descrito en el resolutivo primero del presente Dictamen, una vez aprobada la procedencia de la adjudicación por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, 53, 54 fracción I, 55, 56 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley.

Para lo anterior, emitido y notificado el fallo correspondiente, el licitante deberá presentar las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, que establece los artículos 53 y 57 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA de las Bases que rigen el presente procedimiento; su entrega será en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordaron y firmaron los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

  
**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor

  
**L.C. Ana Karen Castellanos Hernández**  
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

**Por el Área Evaluadora**

  
**Arq. Evelyn Barradas Ramos**  
Jefa del Departamento de Obra Pública



Licitación Pública Estatal  
FGE-SRMYP-OP-2023-01-LPE.

Relativa a la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE INDICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PRIMERA ETAPA.

**CUADRO FRÍO**

		PROPUESTA	
EMPRESA	PRESUPUESTO BASE FGE	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS MILAN S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INASA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE	FGE	C. ANA KAREN TRIANA BASTAR	C.
IMPORTE	\$3,853,353.45	\$3,779,603.24	-
I.V.A.	\$616,536.55	\$604,736.52	-
IMPORTE TOTAL	\$4,469,890.00	\$4,384,339.76	-
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE		\$-85,550.24	-
		-2%	-
<b>INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO</b>			
MATERIALES	\$1,984,012.72	\$1,827,363.48	-
MANO DE OBRA	\$927,728.33	\$1,035,471.39	-
HERRAMIENTA	\$46,386.42	\$31,064.14	-
EQUIPO	\$123,184.95	\$154,207.74	-
COSTO DIRECTO	\$3,081,312.42	\$3,048,106.75	-
DIFERENCIA CON PRESUPUESTO BASE A COSTO DIRECTO		\$-33,205.67	-
		-1%	-
<b>INTEGRACIÓN DEL SOBRE COSTO</b>			
INDIRECTO OFICINA	6.00%	1.99%	-
INDIRECTO CAMPO	7.00%	12.05%	-
FINANCIAMIENTO	1.03%	0.26%	-
UTILIDAD	9.00%	8.00%	-
CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	-
% TOTAL DE SOBRECOSTO	23.53%	22.81%	-
PLAZO DE EJECUCIÓN		71 DÍAS	-
OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DISTINTA Y PROPUESTA TÉCNICA	NINGUNA	NO PRESENTÓ
	PROPUESTA ECONÓMICA	NINGUNA	NO PRESENTÓ